



Responsabilidades De Los Duenos De Propiedades Comerciales Y De Negocios De Mantener Y Limpiar Las Zonas Pùblicas

MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS PUBLICAS (Código de la Ciudad, Sección 22-5)

Toda basura y desechos que se encuentren en la acera frente a una Propiedad Comercial, deben ser recogidos, de acuerdo al Código de la Ciudad de Miami, Sección 22.5.

“Cada comerciante, encargado, u operador de un negocio en la ciudad, deberá barrer, o hacer barrer tan frecuente como sea necesario para mantener limpias las aceras junto a sus respectivas propiedades o negocios, cada día, antes de las 10:00 de la mañana, cada día de operación de dicho negocio. Todo lo que haya sido limpiado o barrido, deberá ser recogido o removido del lugar y bajo ninguna circunstancia tirado en la cuneta.”

LOS PEQUEÑO CONTENEDORES DE BASURA SITUADOS EN LAS ACERAS EN TODA LA CIUDAD, SON SOLAMENTE PARA USO EXCLUSIVO DE LOS PEATONES, Y NO PARA EL USO DE LOS COMERCIOS O NEGOCIOS.

ELIMINACION DE ARTICULOS VOLUMINOSOS/ PESADA (Código de la Ciudad, Sección 22-14)

Es la responsabilidad de todos los establecimientos comerciales privados, negocios y condominios, de tener contrato con una compañía de basura privada, para que recoja la basura, desechos y basura pesada los días correctos por semana.

Las viviendas multi-familiar deben tener contenedores de basura de dos yardas cubicas como mínimo, o contenedores con suficiente capacidad como para evitar que estos se desborden, y dicha basura debe ser colectada mínimo dos veces por semana. Los contenedores deberán tener capacidad de guardar o contener la basura a de toda una semana por cada unidad o vivienda, o por tamaño y actividad del negocio o establecimiento que está siendo servido.

REQUERIMIENTOS PARA CONTENEDORES DE BASURA Y SUS ALREDEDORES:

- Cercarlos correctamente según el código de la ciudad 22-2 (c) 1-4
- Mantener limpio alrededor de la zona cercada del contenedor de basura según el código de la ciudad 22-2
- Cada establecimiento deberá tener el servicio de recogida y su contenedor de basura del tamaño apropiado según el código de la ciudad 22-14

COMPANIAS DE JARDINERIA (Código de la Ciudad 22-18.7)

Las compañías de jardinería deben recoger toda la basura del jardín generada durante su trabajo en la ciudad y deshacer de la misma en un lugar aprobado por el Condado de Dade. La basura generada por las compañías de jardinería, No será recogida por la Ciudad de Miami.

ATENCION:

NINGUN TIPO DE BASURA PROVENIENTE DE UNA PROPIEDAD COMERCIAL SERA RECOGIDA POR LA CIUDAD DE MIAMI. LA BASURA QUE SEA DEJADA AFUERA PARA SER RECOGIDA SERA CONSIDERADA ILEGAL Y SE DARA UNA MULTA DESDE \$500 A \$1000.00 LOS INSPECTORES ESTARAN REGISTRANDO LAS ZONAS COMERCIALES Y QUIENES NO CUMPLAN CON LOS CODIGOS DE LA CIUDAD DE MIAMI, SERAN CONSIDERADOS EN VIOLACION DE LOS MISMOS Y PODRAN SER MULTADOS.

Para más información por favor llame al Departamento de Desechos Solidos al 305-960-2801 o su oficina local de NET al 305-960-4NET

ATTENTION COMMERCIAL PROPERTIES

(APARTMENT BUILDINGS OF 5 OR MORE UNITS AND BUSINESSES)

Commercial properties having private waste service **cannot place trash / garbage out on the city's right of way** for collection by the City of Miami. Failure to comply with the Code will result in a **citation for illegal dumping** in the amount of **\$525.00** (City Code 22-6).

The area is under surveillance for violators.

QUESTIONS?? Contact Solid Waste Code Enforcement at (305) 960-2830



ATENCIÓN PROPIEDADES COMERCIALES

(EDIFICIOS DE 5 O MAS APARTAMENTOS Y NEGOCIOS)

Propiedades comerciales que tienen servicio de basura privado **no pueden poner desperdicios de jardín, muebles o de construcción en la vía pública** para la recogida por la Ciudad de Miami. El incumplimiento con el Código resultará en una **multa por descarga ilegal** por la cantidad de **\$525.00** (Codigo de la Ciudad 22-6).

El área se encuentra bajo vigilancia por infractores.

PREGUNTAS?? Llamar Departamento de Desperdicios al (305) 960-2830

Sabías Que...

De acuerdo al código de la Ciudad de Miami, toda basura y desechos que se encuentren en la acera frente de las propiedad comerciales, deben ser recogidos.

Ayúdanos a Mantener Miami Limpio, comenzando con barriendo las aceras alrededor su propiedad según sea necesario.



Codigo de la ciudad de Miami sección 22.5

"...Cada comerciante, encargado, u operador de un negocio en la ciudad, deberá barrer, o hacer barrer tan frecuente como sea necesario pata mantener limpias las aceras junto a sus respectivas propiedades o negocios, cada día, antes de las 10:00 de la mañana."



PARA MÁS INFORMACIÓN
llama a 3-1-1 O visítenos en
www.MiamiZeroWaste.com



@MiamiZeroWaste

